

ACUERDO NUMERO DOS. En Corrientes, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Resolución:

"Nº 09.- CORRIENTES, 08 de Febrero de 2010.-

VISTO: La nota del Sr. Vicedecano a cargo del Cuerpo Médico Forense, Dr. Roberto Antonio Galiana y facultades conferidas por el Art. 24 inc. "e" del Decreto Ley Nº 26/00 – LOAJ;

RESUELVO: 1º) Asignar provisoriamente las funciones del Decanato del Cuerpo Médico Forense al Dr. Gerardo Antonio Russo Arriola, desde el día 8 al 14/02/10 y al Dr. Gustavo Adolfo Aristimuño desde el día 15/02/10 y hasta tanto dure la licencia del Dr. Galiana.

2º) En ausencia de los profesionales indicados, la subrogación recaerá en la Dra. Ana Miriam Luna Ramos de Leguiza y en ausencia de ésta, recaerá en el Dr. Rodolfo N. Ninamango Díaz.

3º) Comunicar..."; SE RESUELVE: Aprobarla.

SEGUNDO: Visto: El Expte. M-3-10; en el que la Sra. Jefe de Departamento María Isabel Miño de Mosna, quien presta servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional con asiento en Curuzú Cuatiá, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1º de marzo de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

TERCERO: Visto: El Expte. F-1-10; referente a la Resolución de la Fiscalía General de fecha 14/01/10, por la que designa Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de FERIA "ad hoc", a la Secretaria Relatora de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Santo Tomé, Dra. Olga Anahí Tabacchi, durante el día 17/01/10; SE RESUELVE: Tener presente.

CUARTO: Visto: El Expte. D-18-10; en el que la Dirección de Arquitectura eleva la presentación efectuada por el Sr. Andrés Gustavo Bosque Iglesias, quien es estudiante del último año de la carrera de Ingeniería Electricista con orientación Electrónica, por la que solicita autorización para realizar práctica profesional (tesis) en el área de dicha Dirección; Considerando: La

/// modalidad de las prácticas a realizar por el presentante, razones de conveniencia expresadas a fs. 2 por la Dirección de Arquitectura y lo decidido en casos análogos (Acdo. N° 41/04, pto. 15°); SE RESUELVE: Conceder, con carácter excepcional, la autorización solicitada, debiendo sujetarse el desempeño del Sr. Andrés Gustavo Bosque Iglesias al Reglamento de Pasantías y bajo la supervisión de la Dirección de Arquitectura.

QUINTO: Visto: Los Exptes. F-3-10 y J-30-10; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30° -anexo- y modif. Art. 8° -Acdo. N° 04/09, pto. 15°), en la Fiscalía en lo Correccional y de Menores N° 1, a la Srta. María Virginia JURADO, M.I. N° 28.512.985 y en el Juzgado Civil y Comercial con asiento en Curuzú Cuatiá, a la Dra. María Antonieta GOITIA, M.I. N° 25.461.980.

SEXTO: Visto: El Expte. C-9-10; Considerando: El Acuerdo N° 221, de fecha 01/02/10, de la Cámara en lo Criminal N° 2, por el que se acepta la renuncia a la pasantía del Dr. Oscar Ignacio Dubrez; SE RESUELVE: Tener presente.

SEPTIMO: Visto: El Expte. C-18-10; Considerando: El Acuerdo N° 1, de fecha 03/02/10, de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, por el que se acepta la renuncia a la pasantía de la Srta. María Elena Vallejos Schulze; SE RESUELVE: Tener presente.

OCTAVO: Visto: Los Exptes. J-34-10; J-14-10 y J-15-10; SE RESUELVE: Aceptar las renunciaciones a las pasantías de: Florencia Quinteros, en el Juzgado Civil y Comercial N° 4; Luciana Eugenia Zampar Guiñazu, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 y Patricia Silvana Pronssato, en el Juzgado Civil y Comercial N° 1.

NOVENO: Visto: El Expte. R-20-09; referente a la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas de la Dra. Carolina Rossi Romero; Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencias a fs. 13 y por la Dirección General de Administración a fs. 20/21; SE RESUELVE: Disponer se liquide a la Dra. Carolina Rossi Romero, la suma proporcional por vacaciones no gozadas correspondiente al último año de prestación de servicios, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 20/21.

DECIMO: Visto: El Expte. R-35-09; referente a la solicitud de liquidación de vacaciones no gozadas del Dr. Ramón Francisco Tomás Ramírez, quien cumplió funciones de Sustituto; Considerando: Lo informado por la Dirección de Personal y Licencias a fs. 3 y por la Dirección General de Administración a fs. 5/6; SE RESUELVE: Disponer se liquide al Dr. Ramón Francisco Tomás Ramírez, la suma proporcional por vacaciones no gozadas y días de feriado no compensados, en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 5/6.

/// UNDECIMO: Visto: El Expte. J-4-10; referente a la solicitud de renovación contractual de servicios formulada por el Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral con asiento en Mercedes. Considerando: Estrictas razones de servicio, especialidad de las tareas desempeñadas y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses la contratación de servicios de la Lic. en Psicología María Luisa del Corazón de Jesús DODDS, para desempeñar funciones en el Cuerpo Médico Forense y en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario con asiento en Mercedes, bajo las condiciones establecidas por Acdo. N° 34/09, pto. 17° y con cláusula rescisoria de estilo.

DUODECIMO: Visto: El Expte. C-8-10; referente a la renovación contractual de servicios formulada por el Cuerpo Médico Forense; Considerando: La especialidad de las tareas desempeñadas, razones de servicio y disponibilidad presupuestaria; SE RESUELVE: Renovar por el término de seis (6) meses, la contratación de servicios del Sr. Domingo GIMENEZ, bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 24/03, pto. 10° y con cláusula rescisoria de estilo.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. S-120-07, y Considerando: El llamado a concurso previsto en Acdo. N° 30/07, pto. 22°, para cubrir cargos de Secretarios y Prosecretarios - Actuarios y Relatores de Primera y Segunda Instancia del **FUERO LABORAL**-. Que habiendo concluido el proceso calificadorio en los distintos rubros y teniendo en cuenta la sumatoria de los puntajes alcanzados de la entrevista y los antecedentes; SE RESUELVE: Confeccionar el orden de mérito de los aspirantes a Secretarios y Prosecretarios (Actuarios y Relatores de Primera y Segunda Instancia) del **Fuero LABORAL** el que quedará de la siguiente manera:

ACTUARIO – PRIMERA INSTANCIA

ORDEN MERITO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	RUIZ DIAZ	ROSA HAIDEE	121.80
2	BORDA	ALEJANDRO DANIEL	119.80
3	MARINO PEZZARINI	MARIA LAURA	106.80
4	OLEJNIK	SERGIO FABIAN	103.70
5	LUNA	ALEJANDRO FRANCISCO	102.30
6	SLAVIN	MARIA ELOISA	98.35
7	DI BERNARDO	MARIA VALERIA	98.30
8	TORRICHELLI LOPEZ	MANUEL	98.25
9	VERA	LILIANA SOLEDAD	97.35
10	YEDRO	MARIA SILVANA	96.70
11	DENEGRI	MARIA EVANGELINA	95.00
12	GONZALEZ LONGO	MARIA EMILCE	93.20
13	FILIPIGH	SONIA ELIZABETH	93.10
14	BUFFIL	NAZARENA LILIAN	91.55
15	DEL FABBRO	SILVANA PAOLA	89.90
16	GALEANO	MARIA SUSANA	89.15
17	BLANCO	NOEMI LILIANA	86.95
18	CANDIA ESCOBAR	MARIA TERESA	86.60
19	FLORES	NORMA BEATRIZ	86.00

20	ALARCON	ESTER	85.65
21	RIOS BENITEZ	LUZ MARIA	84.65
22	FALCON	MARIA FERNANDA	84.50
23	TAMAÑO	MARISA ALEJANDRA	83.20
24	GAUNA	VERONICA ITATI	75.65

RELATOR PRIMERA INSTANCIA

ORDEN MERITO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	TRONCOSO	ROGELIO CARLOS	116.55
2	GONZALEZ LONGO	MARIA EMILCE	108.20
3	AQUINO	VALERIA ALEJANDRA	105.65
4	DEL FABBRO	SILVANA PAOLA	104.90
5	OLEJNIK	SERGIO FABIAN	103.70
6	BORDAGORRY TOLEDO	GABRIELA NATALIA	99.50
7	SLAVIN	MARIA ELOISA	98.35
8	YEDRO	MARIA SILVANA	96.70
9	DENEGRI	MARIA EVANGELINA	95.00
10	ENRIQUE	MARIA MABEL	93.80
11	UBALDO	OLGA ALICIA	93.50
12	TAMAÑO	MARISA ALEJANDRA	93.20
13	BLANCO	NOEMI LILIANA	86.95
14	SAIACH AUDERO	MARIA ITATI	86.75
15	VERA	VERONICA ELIZABETH	85.05
16	RIOS BENITEZ	LUZ MARIA	84.65
17	FALCON	MARIA FERNANDA	84.50
18	REGNET	FABRICIO JAVIER	84.05
19	PEREZ LUGO	SARA HUSNI	83.25
20	MACIEL	CARLOS RAMON	81.95
21	CAMINO	LEANDRO MANUEL	77.60
22	BRUNEL MANSUTTI	MANUEL IGNACIO	76.65
23	GAUNA	VERONICA ITATI	75.65
24	VALLE	VIVIANA MABEL	74.00

ACTUARIO – SEGUNDA INSTANCIA

ORDEN MERITO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	PUYOL	DELICIA MA. BEATRIZ	139.75
2	RUIZ DIAZ	ROSA HAIDEE	121.80
3	BORDA	ALEJANDRO DANIEL	119.80
4	PARRAS	EDGAR ABRAHM	109.35
5	OLEJNIK	SERGIO FABIAN	103.70
6	AVALOS	ANA MARIA	95.00
7	FILIPIGH	SONIA ELIZABETH	93.10
8	FALCON	MARIA FERNANDA	84.50

RELATOR – SEGUNDA INSTANCIA

ORDEN MERITO	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE TOTAL
1	PUYOL	DELICIA MA. BEATRIZ	139.75
2	TRONCOSO	ROGELIO CARLOS	116.55
3	PARRAS	EDGAR ABRAHM	109.35
4	MARINO PEZZARINI	MARIA LAURA	106.80
5	UBALDO	OLGA ALICIA	93.50
6	FILIPIGH	SONIA ELIZABETH	93.10
7	FALCON	MARIA FERNANDA	84.50
8	PEREZ LUGO	SARA HUSNI	83.25

/// DECIMO CUARTO: Visto: El Régimen de Concursos (Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modif. Acdo. N° 38/09, pto. 14°); Considerando: La necesidad de introducir modificaciones en el Art. 19°, a fin de salvar aparentes contradicciones con el Art. 12°; en uso de las facultades de superintendencia; SE RESUELVE: Modificar el Art. 19° del Régimen de Concursos, el que queda redactado de la siguiente manera: "**Art. 19. Procedimiento de selección. Etapas. Excepción.** El proceso de selección se dividirá en cinco etapas: a) prueba de oposición, b) informática, c) test psicolaboral, d) entrevista y e) antecedentes, rigiendo para cada una de ellas lo normado en los artículos siguientes:

La primera, segunda y cuarta etapa son totalmente independientes, aprobándose cada una de ellas con 70 puntos.

De aprobarse la cuarta etapa se procederá a la evaluación de antecedentes.

El Superior Tribunal de Justicia podrá, por razones de necesidad y según la especialidad de la función, limitar el concurso a títulos, antecedentes, test psico-laboral y entrevista, exceptuando la prueba de oposición".

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. A-5-10; referente a la nota del Sr. Director de la Escuela de la Magistratura, Dr. Carlos Rodríguez, comunicando la realización del "Panel sobre la Ley N° 26.579: Mayoría de Edad a los 18 años", el día 26 de Febrero del corriente año; SE RESUELVE: Aprobar y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. D-12-10; Considerando: I. Que la Dirección General de Administración informa que el 12/02/10 vencen los contratos de locación de servicios de los médicos y psicólogos que desarrollan actividades en el marco de lo normado por el Art. 45° del RIAJ (licencia por afección psíquica y/o emocional). II. Que siendo conveniente continuar con la modalidad de contratación de profesionales externos (Art. 45°, cit.) para estos requerimientos, como así también para la realización de los test tendientes a determinar los perfiles laborales de postulantes a ingresar al Poder Judicial en distintos cargos. Por ello; SE RESUELVE:

1) Finalidad: Llamar a concurso de títulos, méritos y antecedentes con el fin de seleccionar profesionales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos del servicio para que realicen actividades bajo la modalidad de locación de servicios:

- a) Médico Psiquiatra: Para integrar Junta Médica cuyo fin será expedirse sobre el diagnóstico y pronóstico de evolución de la dolencia y tiempo que demandará la recuperación del paciente en caso de licencia mayor a veinte (20) días por causa de afección psíquica y/o emocional del personal judicial.
- b) Psicólogo: Para desarrollar las siguientes actividades:
 - b.1. Elaboración de psicodiagnósticos del personal judicial que necesite hacer uso de licencia mayor a cinco (5) días y hasta veinte (20) días y eventual integración de la Junta Médica prevista en el Art. 45° -RIAJ.

/// b.2. Elaboración de test para determinar el perfil psicolaboral de los postulantes (nivel de las competencias necesarias) para los distintos cargos a cubrir en la planta permanente del Poder Judicial.

2) De los Requisitos:

a) Requisitos comunes:

- a.1. Ser ciudadano argentino en ejercicio.
- a.2. Tener 25 años de edad como mínimo.
- a.3. Tener 2 años de ejercicio en la profesión
- a.4. No tener impedimento para contratar con el Estado.
- a.5. Estar inscripto en la AFIP y DGR.
- a.6. No tener condena penal firme por delito doloso.
- a.7. No encontrarse sancionado con exclusión de la matrícula profesional.

b) Requisitos específicos:

- b.1. Médico psiquiatra: Título de médico y título de la especialidad; este último puede ser suplido con antecedentes científicos o dedicación manifiesta que demuestre idoneidad como médico psiquiatra.
- b.2. Psicólogo: Título de psicólogo o licenciado en psicología. Antecedentes en la realización de estudios en psicodiagnósticos y psicolaborales.

3) Oferta económica:

Los interesados deberán cotizar el precio del servicio profesional a suministrar:

- a) Médico psiquiatra: Indicar precio unitario por cada intervención en Junta Médica; como así también el precio si debiera intervenir eventualmente en Juntas posteriores respecto del mismo paciente.
- b) Psicólogos:
 - b.1. Indicar precio unitario por cada intervención en psicodiagnóstico y Junta Médica, como así también el precio si debiera intervenir eventualmente en Juntas posteriores respecto del mismo paciente.
 - b.2. Indicar precio unitario por cada estudio o informe psicolaboral.

4) De la presentación de documentos:

Los interesados deberán presentar su postulación, con la siguiente documentación;

a) Nota dirigida al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, comunicando su deseo de participar en la convocatoria, haciendo constar nombre y apellido, y domicilio.

Los psicólogos deberán especificar la actividad a la que se postulan (Elaboración de psicodiagnósticos o elaboración de test psicolaborales o ambos; y con respecto a los test, indicar la técnica o método que utilizará en su elaboración).

- /// b) Copia debidamente autenticada de los títulos que posee, con constancia de inscripción en el Ministerio de Salud Pública de la Provincia u Organismo de la Matrícula equivalente, siendo suficiente la constancia de imposición del sello o legalización en el cuerpo del Título.
- c) Copia simple de las dos primeras páginas del Documento Nacional de Identidad.
- d) Certificado de inscripción ante la AFIP.
- e) Certificado de inscripción ante la DGR sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos (contribución directa o convenio multilateral).
- f) Certificado de exención o fiscal para contratar, según corresponda.
- g) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario.
- h) Declaración jurada sobre veracidad de la información proporcionada en el Currículum Vitae y con respecto a los incisos a.4., a.6. y a.7. del capítulo 2) Requisitos.

5) Inscripción y presentación de los documentos: En la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal hasta el día 26 de Febrero de 2010 a las 13:00 hs.

6) Publicación: La convocatoria se publicará en el sitio web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar y por un día en un diario de tirada provincial.

DECIMO SEPTIMO: Visto: Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. María Leonor Ambrosetti 21 días desde el 26/10/09, Sra. Alicia B. Basterretche 5 días desde el 22/12/09, Sra. Cynthia Ferragud de Briend 30 días desde el 01/01/10, Sra. Mirian Raquel Lory de Suaid 90 días desde el 01/02/10, Sra. María Inés Martínez Soler 18 días desde el 17/11/09, Sra. Celia María Rodríguez 59 días desde el 31/12/09, Dra. Cintia Gloria Saltzmann 180 días desde el 23/12/09; Sr. Justo Germán Soto 30 días desde el 04/12/09, Sr. Alberto Aquiles Torres 58 días desde el 01/12/09; **SE RESUELVE**: Concederlas (Art. 44º R. I.).
- 2) Sra. Mariana Isabel Aguirre 31 días desde el 23/11/09; **SE RESUELVE**: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 15 días (Art. 43º R. I.).
- 3) Sra. Silvia del Carmen Esquivel 25 días desde el 30/11/09; **SE RESUELVE**: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 25 días (Art. 43º R. I.).
- 4) Sr. Juan Salvador Bonastre 31 días desde el 23/11/09; **SE RESUELVE**: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 12 días (Art. 43º R. I.).
- 5) Sra. María Alicia Gómez 35 días desde el 19/11/09; **SE RESUELVE**: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 15 días (Art. 43º R. I.).
- 6) Sra. Irma Ester Montiel 17 días desde el 07/12/09; **SE RESUELVE**: Concederla (Art. 44º R. I.) y revocar 17 días (Art. 43º R. I.).
- 7) Sra. Patricia Carolina Lacava 26 días desde el 04/02/10, Sra. María Gisela Romero 30 días desde el 24/11/09, Sra. Silvia del Carmen Sandoval Delaye 30 días desde el

- /// 30/11/09, Dra. Ana María Serantes 15 días desde el 09/12/09; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 45º R. I.).
- 8) Sra. Ana Celia Corres 32 días desde el 06/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 9) Sr. Hugo Ramón Delgado 6 días desde el 03/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 10) Sr. Pedro Leonardo Senosiain 5 días desde el 08/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.).
- 11) Sr. Mario Eduardo Del Curto 30 días desde el 04/02/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 12) Sr. Juan José A. Díaz 1 día el 19/01/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 13) Sra. Verónica Patricia Figueredo 60 días desde el 27/12/09; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 14) Sr. Adán Osmar Omastott 45 días desde el 17/12/09; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).
- 15) Sr. Mario Alberto Sánchez 1 día el 29/01/10; en atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º "in fine" R. I.).

DECIMO OCTAVO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

ES COPIA

///

COMUNICADOS DE SECRETARIA

1.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: Se recuerda a todo el personal que percibe la Asignación por Escolaridad, la OBLIGATORIEDAD de presentar las constancias de inicio del ciclo lectivo, en original expedido por la autoridad escolar, para cada hijo, consignando en el mismo certificado los datos personales (NOMBRE Y APELLIDO Y N° DE DOCUMENTO) del agente titular.

Para el caso de agentes con hijos mayores de 21 años, que figuren como ADHERENTES, la presentación deberá hacerse ante el Instituto de Obra Social de la Provincia (I.O.S.COR.).

Los formularios pueden ser bajados de la página oficial del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar, en el link de la Dirección de Administración, menú "Formularios" N° 2 "Constancia de Escolaridad".

Asimismo se reitera que TODO el personal femenino que percibe salario familiar y que haya presentado Información Sumaria Judicial para acreditar su derecho, deberá presentar ANUALMENTE en el mes de Marzo (juntamente con las constancias de escolaridad de inicio del ciclo lectivo) la Información Sumaria actualizada que certifique que se mantiene la situación que origina su derecho a la percepción del salario. La falta de esta presentación ocasionará la baja del salario correspondiente.

2.- AREA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS – ESCUELA DE LA MAGISTRATURA:

"Panel sobre la Ley N° 26.579: Mayoría de Edad a los 18 Años".

Fecha: viernes 26 de febrero de 2010.

Hora: 18:00 hs.

Acreditaciones: 17:30 hs.

Tema: Aspectos Generales de la Capacidad de los mayores de edad" Ley N° 26.579.

Disertante: Dra. María José Nicolini de Franco. Juez de Cám. Civ. y Com. Prof. Derecho Civ. I –UNNE.

Tema: La Capacidad Contractual en el ámbito Civil y Laboral.

Disertante: Dr. Gustavo Sánchez Mariño. Presidente Cám. Lab. Prof. Adj. Derecho Civ. III –UNNE.

Tema: La Capacidad en el Derecho de Familia y Sucesiones.

Disertante: Dr. Gustavo Lozano. Prof. Derecho Civ. V –UNNE.

Lugar: Salón Auditorio del ÁDRHH -9 de julio N° 1099, 9° P.

Destinatarios: Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Empleados Judiciales.

Organiza: Escuela de la Magistratura del ADRH.

3.- Inscriptos en el Registro de Aspirantes a pasantías:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

FUERO CIVIL Y COMERCIAL

Srta. CARBONELL, Rocío Catalina - M.I. N° 32.366.685 – B° 508viv. Mz: I, C: 27, S: 208 - Te: 03722-15301225

Dra. GONZALEZ, Carolina Elizabeth - M.I. N° 29.035.965 – Perugorria N° 333 bis - Te: 438686/15798577

Srta. ZINMERMAN, Marcia Soledad - M.I. N° 33.074.430 – P. Esnaola N° 5324, 1° P, Dpto. 4 - Te: 15800676

Srta. PANIAGUA, María de los Ángeles - M.I. N° 26.261.698 – Riv. y San Lorenzo- Edif. Centauro 7, 6° P, Dpto. A - Te: 467524/15336825

FUERO PENAL

Dr. JAZMIN, Marcelo Ariel –M.I. N° 25.278.339 –San Martín N° 1311 -2° P –Te: 15273048

Dra. CANOVAS HERNANDEZ, Valeria Roxana - M.I. N° 32.656.311 – Lavalle N° 639 – 1° P. Dpto. 4- Te: 15873188

Srta. IBÁÑEZ, Andrea María - M.I. N° 31.255.406 – 9 de Julio N° 2042- Te: 436098/15654113
